

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA

DEL DOMINGO 18 DE JUNIO DE 1820.

S. Marcos y S. Marcelino, mártires.

Cuarto creciente á los siete y 12 minutos de la noche: en Virgo.

Sale el sol á las cuatro y 37 minutos, y se pone á las siete y 23.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Conclusion de los acuerdos insertos en el diario de ayer.

3.º A propuesta del Sr. D. Manuel de Lizana, se acordó que se pidiese al Sr. Inspector del Cordon, una noticia detallada de la posicion militar del cordon, la distribucion y fuerza de sus puestos y centinelas, distancia de unos á otros, mayores precauciones añadidas de noche, y todo lo demas que pueda conducir á formar una cabal idea de que el cordon está en todos momentos, de dia y de noche, completamente resguardado.

4.º Haciéndose ya notable la falta de los partes de la Villa de Artá, se acordó pasar un oficio á su Alcalde, para que diese diariamente parte de las ocurencias en la salud, multándole en cincuenta libras por cada dia que falte á darle.

5.º Se aceptó un ofrecimiento de D. Bartolomé Gili para que pasase á la Villa de Artá á auxiliar los enfermos así en lo temporal como en lo espititual =Gregorio Oliver, Secretario 2.º)

En estos papeles verá el público los desvelos con que la Diputacion Provincial de estas Islas no contenta de conmovier á los propios en alivio de los pueblos contagiados, ha escitado tambien la compasion de los estraños. Ha representado al Gobierno, ha invitado las Islas de Menorca é Iviza, y ha clamado á las Diputaciones de Valencia y Cataluña recordándoles nuestra antigua amistad, y los nuevos vínculos con que se enlazaron con nosotros desde que en dias amargos pero no tan aciagos pisaron nuestro suelo, y disfrutaron de la hospitalidad de los amigables mallorquines. Ya la inmortal Cataluña ha

abierto su mano generosa auxiliándonos con dinero, y desviviéndose de manera por nuestra infausta suerte, que solo con muestras de perpétua gratitud podemos corresponder á tan señalado beneficio.

Representacion al Gobierno.

Excmo. Sr. = El dolor y las lágrimas son el language con que esta Diputacion Provincial anuncia á V. E. que en los pueblos de Son Servera y de Artá de esta Isla cunde el azote del contagio, y para mayor desgracia se sospecha que tambien existe su germen en varios otros pueblos inmediatos. V. E. ponderará los espantosos estragos que han seguido á esta calamidad, que la Diputacion no duda anticipar á V. E. que esta hermosa porcion del territorio español va á quedar sumida en el mas profundo abatimiento, y que se presentará por muchos años en espectáculo de miseria á las provincias todas del Continente.

Los adjuntos impresos enterarán á V. E. de todo lo ocurrido y de los afanes y providencias de esta Junta de Sanidad que desde el momento en que la salud pública está amenazada se halla en sesion permanente; pero el mal no cede á nuestra diligencia, y ya se han agotado los caudales, apurado los recursos, y cansada la paciencia de estos habitantes, en cuyos semblantes aparece todo el terror que devora sus pechos.

¿Y no habrá llegado, Excmo. Señor, el caso verdaderamente extraordinario de que Mallorca sea auxiliada con dinero para que no perezcan los que aun sobreviven á tanta desdicha? Así lo espera, Excelentísimo Señor, esta Diputacion, del bondadoso ánimo de S. M.; y si la prontitud de la remesa corresponde á las desgracias que nos oprimen, serán muchas las víctimas que sin duda deberán su existencia al socorro que S. M. destinare á la salvacion de esta Provincia. = Dios guarde á V. E. muchos años. Palma 4 de Junio de 1820. = Excmo. Sr. = Guillermo de Montis. = Miguel Salvá Pro., Vocal Secretario. = Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península.

Oficio á D. Miguel de Vitorica.

En atencion á las gravísimas urgencias que afligen á esta Isla por el contagio que desde algunos dias llena de desolacion y espanto los pueblos de Artá y Son Servera, como V. S. verá por los partes adjuntos, ha resuelto esta Diputacion hacer presente á V. S. la amarga situacion del pueblo mallorquin, rogándole se sirva pasar sin pérdida de tiempo á la Corte, y poner en noticia del Gobierno la falta de recursos de esta Provincia, y el infelicísimo estado á que se vé reducida. A este fin acompaña una representacion de que incluyo copia la cual roborada de las razones que sugerirá á V. S. el ardiente celo por el bien de Mallorca, moverá sin duda el ánimo del Gobierno á socorrer

per las urgentes necesidades de los habitantes de esta Isla espuestos á perecer á manos de la hambre, de la miseria y del contagio. Si como es de esperar accede el Gobierno á tan justas y veementes instancias, se promete esta Diputacion hará V. S. se remitan a esta Isla los socorros con la mayor brevedad.

La Diputacion y el pueblo todo mallorquin serán eternamente reconocidos á este nuevo favor sobre los muchos de que se reconocen deudores á V. S. = Dios guarde á V. S. muchos años. Palma 4 de Junio de 1820.

P. D. Aprovecha esta Diputacion esta ocasion para mandar á V. S. estos estados de la Estadística de Mallorca, y á proporcion que se vayan imprimiendo los demas se les remitirán igualmente. = Guillermo de Montis. = Miguel Salvá Pro. Vocal Srio. = Sr. D. Miguel de Victoria Diputado en Cortes por la Provincia de Mallorca.

Contextacion de D. Miguel de Victoria.

Excmo. Sr. = Con el sentimiento que V. E. puede maginarse, acaso de recibir su oficio de 5 del corriente, en el que se sirve incluirme una representacion para el Gobierno, pintándole la triste situacion de esta Isla, con motivo del contagio que se ha declarado en algunos pueblos de ella, y la necesidad de que se remitan pronto y eficaces auxilios para el alivio de los contagiados, y la preservacion de los pueblos, que se hallan libres todavía de tan terrible mal. Tengo determinado salir de esta el 13 para Madrid á donde llegaré el 15. Inmediatamente me presentaré á los Ministros, y clamaré con todo el ardor imaginable para que se dicten todas las providencias, que pueda contribuir al alivio de ese pais. Tal vez antes que yo llegue, enterado el Gobierno por los pliegos que se le remiten ahora mismo que va á salir el correo, del estado de esa Isla, habrá dispuesto la remesa de los auxilios necesarios; pero cuando no, esté seguro V. E. de que nada me quedará por hacer para excitar la compasion y el interés de S. M. y de sus celosos Ministros. Quisiera poder volar; pero me es del todo imposible el hacer un viage mas breve, y llegar á Madrid antes del 19.

He recibido las noticias estadísticas que V. E. se sirve dirigirme, espero continuará enviándome todas las que considere útiles para promover la felicidad de ese pais. V. E. sabe mui bien el amor que profeso á mi segunda patria, de la que tantos favores he recibido, y se persuadirá facilmente de que emplearé en su servicio todas mis fuerzas, especialmente en estas críticas circunstancias, de las que pido al Cielo liberte pronto á ese benemérito pais. = Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 10 de Junio de 1820. = Miguel de Victoria. Excmo. Sr. Presidente y Vocales de la Diputacion provincial de Mallorca.

Aviso al Público.

La Junta Superior de Sanidad ha acordado se publique el dictamen de sus facultativos que caracteriza la enfermedad contagiosa que se padece en los pueblos de Son Servera y Artá, y es como sigue:

« Excmo. Sr. = Los Facultativos Vocales de esta Junta Superior de Sanidad, vistos los partes que han remitido diariamente los Doctores Médicos de Son Servera y Artá; vistos los ominosos síntomas de que va acompañada la calentura reinante en aquellos pueblos: pulso débil, vahidos, fuerte dolor de cabeza, lipotimias, estado atáxico manifiesto, petequias, flictenas, bubones, carbuncos y anthrases; visto que acaba con el mayor número de enfermos, siendo los más de ellos víctimas antes del tercer día, que se propaga por el roce, y que el total de muertos en Son Servera asciende ya casi á una cuarta parte de sus habitantes; declaran, que dicha calentura pertenece á la clase Adeno-Nervosa de Pinel, siendo en un todo idéntica con la peste de bubon ó levantina. = Dios guarde á V. E. muchos años. Palma 16 de Junio de 1820. = Excmo. Sr. = Miguel Noquera = Bartolomé Bover. = Francisco Oteo. = Ramon Frau = Excmo. Presidente y Vocales de la Junta Suprema de Sanidad.

Una calificación tan terminante no deja ya duda de la horrorosa peste que ha tomado asiento en los desgraciados pueblos de Artá y Son Servera, para que los demas pueblos de la Isla se preserven de un fuego tan devorador, es necesario redoblar la vigilancia y aumentar los sacrificios, y solo de este modo podrá salvarse la Isla de la desolacion que la amenaza. Palma 17 de Junio de 1820. = De órden de la Junta Superior de Sanidad = *Francisco Pujol, Secretario*

Continuacion de los donativos.

	lib	suel.	dín.
Los Comisionados de la cuestuacion de la Almudayna han depositado.	102.	8.	0.
El Coronel de Ingenieros D. Bartolomé Reinaud.	12.	10.	0.
El Sr. Marques de Paredes.	24.	3.	5.
Los Sres. Oficiales del Regimiento Provincial de Mallorca.	30.	3.	8.

En la calle de la Mar núm. 33 se venden abanicos que forman la historia de la Constitucion, y sarga negra de primera calidad; tambien tul de seda de toda calidad, y otras diferentes cosas.

Hoy Domingo dia 18 de los corrientes á las 7 y media de la tarde se da principio á una novena á nuestra Señora de la Salud que se venera en la Parroquial Iglesia de S. Miguel para implorar su patrocinio para que nos asista en estas terribles enfermedades.

Embarcacion que fondeó ayer en este puerto.

De Iviza en 1 dia el laud del patron Pedro Juan Andrea, Español, con arroz